

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Segundo Barrio de Dolores, con una superficie aproximada de 182-00-00.00 hectáreas, Municipio de El Marqués, Qro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO SEGUNDO BARRIO DE DOLORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, ESTADO DE QUERETARO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF II-210-DGARPR 158213 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2010, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, EL CUAL CON OFICIO NUMERO 175 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SEGUNDO BARRIO DE DOLORES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 182-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, ESTADO DE QUERETARO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	450 METROS APROXIMADOS CON POBLADO DE LA CAÑADA.
AL NORESTE:	50 METROS APROXIMADOS CON EL POBLADO DE LA CAÑADA.
AL ESTE:	750 METROS APROXIMADOS CON PEQUEÑA PROPIEDAD DE RANCHO CORRALEJO Y 695.58 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EJIDO DE LA CAÑADA HOY VILLA DEL MARQUES DEL AGUILA.
AL SURESTE:	1623 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EJIDO DE LA CAÑADA HOY VILLA DEL MARQUES DEL AGUILA.
AL OESTE:	1589 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EJIDO DE LA CAÑADA HOY VILLA DEL MARQUES DEL AGUILA
AL NOROESTE:	1471 METROS APROXIMADOS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDADES DEL POBLADO DE LA CAÑADA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO (LA SOMBRA DE ARTEAGA), EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA PLAZA DE SAN FRANCISCO NUMERO 96, COLONIA PLAZAS DEL SOL, PRIMERA SECCION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, ESTADO DE QUERETARO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADOS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Gerardo Sánchez Ruiz.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huaya, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA HUAYA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152341, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1231, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA HUAYA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 105-23-41 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: "SAN JOSE DEL RECREO" DE ARMANDO RAMIREZ

AL SUR: "NUEVA ALIANZA"

AL ESTE: PREDIO "LOS ZAPOTALES" DE FRANCISCO CASTILLO COUOH

AL OESTE: PREDIO "EL CUERVO" DE CLEMENTE CANCHE NOH

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 28 DE MAYO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.